



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE LA E.U.C.C. PINAR DE LA JULIANA

En Bollullos de la Mitación (Sevilla), siendo las 19:05 horas del día 16 de agosto de 2023 se reúne en segunda convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.2 de los Estatutos, la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Pinar de la Juliana, conforme al acuerdo de la convocatoria llevada a cabo por el Consejo Rector en reunión del 7 de julio de 2.023 y según lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes de los mencionados Estatutos de la Entidad.

Los propietarios de la EUCC con derecho a voto suman un 66,56694 de coeficiente de participación.

Asistentes: El porcentaje de cuotas, presentes o representadas en la Asamblea es de 35,95082 %, según e relación de asistentes (presentes y representado) y votaciones que constituye el ANEXO I de las mismas, con derecho a voto está presente en este momento 35,23114% de porcentaje de cuotas. Se han inscrito y están presentes en esta sala 51 personas.

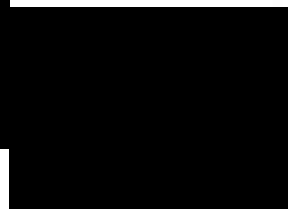
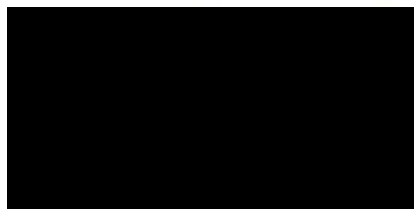
Asiste a la asamblea Doña Inmaculada Pérez Ramos, Gerente de la misma.

Estando presentes o representados miembros de la Entidad que representan el mencionado 35,95082% de las cuotas, quorum válido para la constitución en segunda convocatoria, por el Sr. Vicepresidente se declara válidamente constituida la Asamblea, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Preside la mesa D. Juan Santana Ramírez, Vicepresidente del Consejo Rector, actuando como Secretaria Doña Inmaculada Pérez Ramos, en virtud de designación efectuada por el Consejo Rector.

Abre la sesión, el señor Vicepresidente que toma la palabra para indicar al Sr. Don [REDACTED], representante de la parcela [REDACTED], que no puede ni tiene, permiso para grabar la sesión con el móvil. Don [REDACTED] contesta que piensa grabar sí o sí.

Doña [REDACTED] indica a Don [REDACTED] que no puede grabar y mucho menos difundir la grabación, ni imágenes, ni audio, de las personas que están en la sala ni de la mesa y que, no tiene consentimiento por su parte para grabar su imagen ni voz.



Don [REDACTED] manifiesta igualmente que no quiere ser grabado y no consiente que se difunda su imagen.

De igual modo se pronuncia Don [REDACTED] y el resto de los miembros del Consejo Rector presentes en la sala, así como ésta que suscribe, la Secretaria.

Se le hace saber, además, que es una reunión privada que se desarrolla en un espacio cedido para éste acto.

Como cuestión previa al único punto del orden del día, se procede a resolver los recursos presentados ante esta Asamblea.

Se nos ha dado traslado por parte del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación de una serie de Recursos, para su resolución por la Asamblea General, por ser éste el Órgano Competente, de conformidad con lo establecido en el art. 47 de los Estatutos de esta Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación.

En primer lugar, se pasa a resolver los recursos que versan sobre el aforo del lugar de la celebración de la Asamblea.

Recurso presentado contra la Celebración de la Asamblea General Extraordinaria por Don [REDACTED] y por Doña [REDACTED] que solicitan la mencionada suspensión por considerar que los asistentes podrían superar el aforo permitido en el lugar de la celebración. (ANEXO II del presente acta).

Como se ha indicado anteriormente el número de asistentes no supera el aforo.

Don Juan Santana toma la palabra y propone desestimar el recurso al no haberse superado el aforo. Siendo el quorum actual con derecho a voto del 34,96346% , se pasa a votación.

Votos a favor de desestimar el recurso: 86,11%

Votos en contra: 3,34 %

Abstenciones: 0

Salvan su voto: 0,74%

El resto, 9,15 % no se pronuncia.





(ANEXO I del presente acta)

Quedan desestimados los recursos acerca del aforo.

Recurso presentado por Don [REDACTED], por Don [REDACTED], por Don [REDACTED], por Doña [REDACTED], Doña [REDACTED], Don [REDACTED] y por Doña [REDACTED], contra la convocatoria de la reunión del Consejo Rector del día 7 de julio de 2023 y contra el acuerdo adoptado en dicha reunión y que se sustenta *“sobre el incumplimiento de lo recogido en los Estatutos para la celebración”* de la reunión del Consejo Rector *“al considerar que no se cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 30.2”*.

Don Juan Santana toma la palabra y propone la desestimación de los recursos interpuestos en base a la siguiente fundamentación de hecho y de derecho.

Se fundamentan los recursos en que existe vulneración del artículo 30 de los presentes Estatutos, ya que según estiman los recurrentes no se cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, *“... ya que la Presidenta (y Secretaria) no han sido las personas que han ordenado y cursado la convocatoria para que se celebre dicha reunión, una vez se hubiera recibido la mencionada solicitud en el párrafo anterior. Art. 30.3 y 33 a) de los Estatutos”*.

Los recurrentes obvian lo establecido en el Art. 30.2 *“También podrá celebrarse reunión, cuando lo estime conveniente el Presidente o lo solicite, al menos, un tercio de los miembros que integren el Consejo Rector, con voz y voto.”* (ANEXO III del presente acta).

Pues bien, la celebración de meritada reunión ha sido solicitada por 11 de los 12 miembros que conforman el Consejo Rector, con motivo de la pérdida de confianza en la figura de la actual Presidenta de la Entidad.

Por consiguiente, el requisito del precepto estatutario se ha cumplido con largueza, considerando que la solicitud para la celebración de la susodicha reunión ha sido realizada por la casi totalidad de los miembros del Consejo Rector, a excepción, naturalmente, de la actual Presidenta.

[REDACTED]



En conclusión, no hay indicios de la irregularidad que pretenden hacer valer los recurrentes, de modo que no se han conculcado los requisitos establecidos estatualmente.

Por lo que hace a la vulneración de los artículos 30.2 de los Estatutos porque la convocatoria no ha sido cursada por orden de la Presidenta, no puede en modo alguno ser admitida por cuanto que, según la tesis mantenida por ésta, dependería de su exclusiva voluntad la celebración de la misma, lo que no cohonesta con el sustrato que contiene el meritado artículo, además de resultar absolutamente autoritario y antidemocrático. En abundancia, no está de más recordar que, a tenor de lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, el Consejo Rector encarna *“las más amplias facultades para gobernar la Entidad, pudiendo realizar toda clase de actos de administración, gestión e incluso disposición dentro del marco establecido en la legislación vigente”* y en los propios Estatutos.

En lo concerniente a que la convocatoria no ha sido cursada por la misma Secretaria, decir que es totalmente incierto ya que puede comprobarse que consta la firma como gerente, pero es que, además, los recurrentes tienen pleno conocimiento de que la gerente es además la Secretaria de la Entidad por designación del Consejo Rector, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos.

Don Juan Santana toma la palabra y propone desestimar los recursos de los recurrentes. Siendo el quorum actual de 34,96346%, se pasa a votación

Votos a favor de desestimar los recursos: 87,10%

Votos en contra: 3,34 %

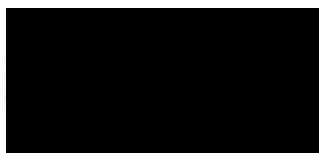
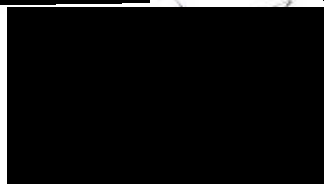
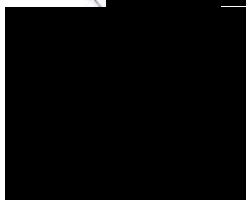
Abstenciones: 1,06 %

Salvan su voto: 0,74%

El resto 7,76 % no se pronuncia.

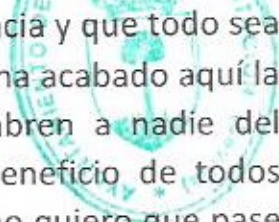
(ANEXO I del presente acta)

Quedan desestimados los recursos presentados por Don [REDACTED], por Don [REDACTED], por Don [REDACTED], por Doña [REDACTED], Doña [REDACTED], Don [REDACTED] y por Doña [REDACTED], en este acto.



A continuación, toma la palabra Doña Nieves María Hernández Castro:

- Comienza explicando que lleva aquí casi dos años y que conoce a [REDACTED] de forma profesional, [REDACTED]. Continúa diciendo que [REDACTED] le explica que puede ser la persona adecuada para presentarse por su carácter, formación, educación ...
Continúa diciendo que [REDACTED] recoge las delegaciones de voto "yo no conozco a nadie, no me voy a presentar diciendo yo soy la mejor" menciona que no salió otra candidatura.
- Dice que la única oportunidad que tiene para explicarse es ir puerta por puerta para poder hablar con los vecinos, a pesar del clima.
- Hace referencia al día y hora de la reunión, agosto.
- Posteriormente dice que "por su profesión, por mi manera de ser, mi responsabilidad, me lleva a empezar a conocer las cosas y preguntar por proveedores, costes al mes, contratos, etc."
- Dice que tuvo reuniones con [REDACTED] y el Ayuntamiento y eso duró escasamente dos semanas "después se me apartó". Expone que [REDACTED] le dijo "no te involucres, no te metas, esto funciona como está, dedícate a otra cosa"
- Dice también: "Yo me voy un domingo a preparar la reunión, con conocimiento de un miembro del consejo rector, de que yo iba a ir a gerencia, que iba a sacar fotocopias y lo sabía".
"Después se me esconden las llaves" comenta que pregunta por las llaves y le contestan que las tenía la señora de la limpieza, "nadie del consejo rector sabe nada cuando me pongo en contacto con ellos"
Explica que por seguridad contacta con una empresa autorizada para cambiar la cerradura, ya que hay documentos sensibles, dinero y hay que tomar medidas, "con la intención de poner esa llave en posesión de la garita, cosa que también puedo tener yo como presidenta, en mi casa, si quiero".
Continúa diciendo que aparece [REDACTED] montando un pollo y que le agrade verbalmente, y añade: "me da igual que me denuncies, ésta es mi oportunidad de explicar a los vecinos lo que pasó y si [REDACTED] y [REDACTED] no te contienen me agredes físicamente".
Interrumpe don [REDACTED] y Doña [REDACTED] que le contestan que es absolutamente falso y ella responde "Silencio es mi turno, me da igual que me denuncies" haciendo referencia a que lo va a pagar la entidad, "tu asesor jurídico lo pagamos todos, por eso estás tan crecida" señalando a [REDACTED].

- 
- Y sigue “ya llega la hora” “todos queremos transparencia y que todo sea justo para todos los vecinos Norte Sur Este Oeste. Se ha acabado aquí la dictadura y los negocios oscuros. Que no me nombren a nadie del pasado. Yo soy yo , soy sola, ya está. Quiero el beneficio de todos ustedes, que no me hagan nada, mi casa se respeta, no quiero que pase nada, no quiero la ley del miedo, la amenaza, la historia”
 - Finaliza diciendo “He dicho”.

Tras su exposición es preguntada acerca de la posesión de la llave por un vecino:

“Has dicho que como presidenta puedes tener las llaves, ¿el resto de miembros del Consejo Rector pueden tener llave?, respondiendo Sra. [REDACTED] que las llaves están en garita.

De nuevo pregunta si tiene llave la Sra. Tesorera o el Vicepresidente, a lo que doña [REDACTED] contesta que ellos entran y sale cuando quieren, respondiendo Doña [REDACTED] que ella entra cuando está la gerente. De forma directa pregunta el vecino: ¿ [REDACTED] tienes llaves de gerencia? A lo que ésta contesta “No, no tengo llave [REDACTED]”.

En ese momento toma la palabra Don [REDACTED] y procede a exponer todo lo acontecido en este escaso periodo de tiempo con la Sra. [REDACTED] como Presidenta.

Fue nuestra intención que esta cuestión se hubiese resuelto en el seno del Consejo Rector, sobre todo por salvaguardar la imagen de Doña [REDACTED] [REDACTED], pero no ha sido posible, ya que lejos de entender que el Órgano Colegiado está por encima de las individualidades, se ha enfrentado a él.

Desde la celebración de la Asamblea, la Sra. [REDACTED] ha tenido el apoyo unánime e incondicional de todos los miembros del Consejo Rector, ha podido visionar cuanta documentación ha deseado, como los contratos en vigor de las empresas que prestan sus servicios en la EUCC documentación económica y cuanto ha solicitado revisar, sin restricción alguna.

Todo lo contrario, ha sido animada a conocer el contenido de las Actas de Asambleas ordinarias y extraordinarias, así como del Consejo Rector, y así conocer, la historia y evolución de la Entidad urbanística y los problemas que

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

se han ido solventando a lo largo del tiempo, con el esfuerzo y dedicación de cuantos vecinos han formado parte del órgano Rector de la Entidad.

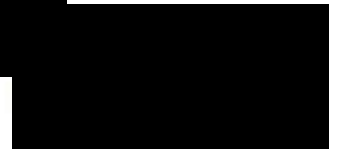
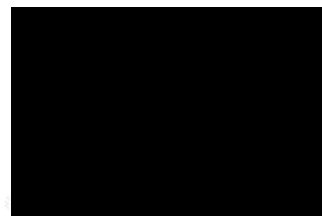
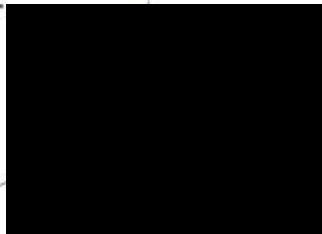
Sin embargo, pronto actúa de forma extraña. Es cierto que llevaba poco tiempo como invitada a las reuniones de éste, pero la necesidad de elegir un nuevo presidente por imperativo Estatutario, así como la falta de que algún otro miembro diera el paso, nos hizo presentar una candidatura con Doña [REDACTED] como candidata a presidente del Consejo Rector. A priori nos pareció que podía dar el perfil pero pronto mostró un sentido desproporcionado de su cargo, (doña [REDACTED] lo llama exceso de celo) creyendo que podía tomar decisiones unilateralmente, desde su perspectiva de que el resto de miembros" estaban bajo su jerarquía y que no podían poner en entredicho su potestad.", y así se demuestra con su comportamiento errático y caprichoso el día 8 de junio, festivo, en el que se dedicó a intervenir en el espacio de trabajo de la gerente sin su presencia rebuscando incluso en los cajones de su mesa, conculcando las más mínimas normas de respeto hacia un trabajador que además es la Gerente de la Entidad Urbanística.

Para ello precisó de la ayuda de dos operarios de Estiba a los que ordenó realizar algunos trabajos al aire libre en plena tromba de agua.

De igual modo, su falta de interés en apoyarse en la experiencia del antiguo presidente, así como de otros miembros más antiguos provocó importantes problemas en la organización de los trabajos diarios. A modo de ejemplo, se le comunicó a primeros de junio la necesidad de que los trabajadores de mantenimiento realizaran horas extraordinarias para las tareas periódicas propios de la época estival y que estaban contemplados en el presupuesto aprobado por la Asamblea.

Lejos de entender la necesidad de acometer con celeridad estos trabajos, así como otros que se habían quedado atrás por la dedicación del personal en el arreglo de múltiples averías de riego, lo pospuso a ser aprobados en una reunión de Consejo Rector, (aprobación que no era necesaria) que propuso realizar a finales de julio.

El vicepresidente, así como la Vocal Primera le instaron a que dicha reunión se celebrase lo antes posible, y así se convoca una reunión para el día 22 de junio convocatoria realizada por Doña [REDACTED] con los 8 días naturales que establecen los Estatutos.



SE CONVOCA reunión de Consejo Rector el día 14 de junio para su celebración el 22. (7 días hábiles), redactando la Sra. [REDACTED] el siguiente ORDEN DEL DIA:



1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Repaso última reunión con el Ayuntamiento y últimos avances al respecto.
3. Realización página web Entidad Urbanística.
4. Contratación extra personal para jardinería. Estudio y presentación de posibles alternativas.
5. Modificación de los Acerados y parterres de la urbanización
6. Análisis ingresos/gastos último trimestre y previsión de los mismos para el próximo mes.
7. Ruegos y preguntas.

El día 18 de junio, se produce el desafortunado incidente sobre el que hemos informado: La Sra. [REDACTED] entra en gerencia sin conocimiento ni consentimiento de la Gerente ni del resto del Consejo Rector, fotocopiando documentación con información sensible de los propietarios durante casi 4 horas como acreditan las cámaras de la gerencia. Hay que destacar que el día 19 de junio, día laborable en el que la gerente permanece 8 horas en su puesto de trabajo, no le requiere documentación alguna para visionar.

El día 20 de junio, en ausencia de la Gerente y sin conocimiento ni consentimiento del resto del Consejo Rector intenta entrar de nuevo en gerencia. Al no encontrar a su disposición la llave del recinto, decide, abrir la gerencia con la asistencia de un cerrajero, que desmontó la cerradura en lo que usted llama igualmente exceso de celo y lo que llamamos nosotros un ataque sin precedentes a la sede de la EUCC y oficina de la gerente.

Hoy día, la Sra. [REDACTED], con la perspectiva del tiempo y siendo conocedora de la gravedad del hecho, excusa su actuación diciendo que trataba de proteger una documentación que se encuentra en un recinto bajo llave y frente a la garita de los vigilantes y un dinero en efectivo que no supera nunca los 100 euros y que se encuentra también bajo llave como ella bien sabe.

El día 22 de junio se celebra la reunión del Consejo Rector y se le solicita:

QUE DE EXPLICACIONES DE QUÉ DOCUMENTACIÓN HA FOTOCOPIADO, POR QUÉ LA HA FOTOCOPIADO, Y CON QUIEN LA HA COMPARTIDO Y SE LE EXIGE

[REDACTED]



QUE LA DEVUELVA. Hace caso omiso y no aclara nada. EXPONE que ha detectado irregularidades, evidenciando aún más con su relato la falta de preparación para el cargo que ostenta, al plantear como irregularidades cuestiones que ponen en evidencia su falta de conocimientos jurídicos en múltiples disciplinas.

Sin mucho convencimiento dice que quizás se ha extralimitado llevada por sus ansias y rapidez en querer aprender, pero en definitiva no devuelve la documentación fotocopiada ni pide disculpas, En este momento el Consejo Rector por unanimidad le pide que dimita.

Aun así, el día 30 y para sorpresa de todos, vuelve a solicitar por escrito a la gerente documentación en una carpeta para que sea compartida en GOOGLE DRIVE POR TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR, que debía contener contratos, ingresos, gastos, listado morosos etc.

El día 1 de julio empieza a repartir por las viviendas un escrito acompañado de su tarjeta profesional publicitando su despacho, en el que se contenía graves acusaciones hacia un Consejo Rector que nunca quiso dañar su imagen.

El lunes día 3 de julio se reúne en la zona sur con varios vecinos y tras la reunión, a las 22.30, acude la Sra. [REDACTED] acompañada de 3 vecinos de la zona sur, de los cuales dos están en mora, a garita exigiendo la llave para entrar en gerencia. En ese momento graban al vigilante que se siente amenazado y coaccionado por la presidenta y sus tres acompañantes.

Es por ello que nos vimos en la obligación de poner en conocimiento de todos los propietarios lo acontecido enviando el día 4 de julio un email explicando lo sucedido y sin ahondar demasiado para no dañar en exceso la imagen de la Sra. [REDACTED].

El día 6 de julio, Sra. [REDACTED] convoca en el club social a los vecinos y da sus explicaciones en compañía de EL PRINCIPAL MOROSO DE LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN, señor [REDACTED] y su Tesorero Sr. [REDACTED] con los que mantiene muy buena sintonía como varios vecinos allí presentes pudieron constatar, en lugar de esperar a esta Asamblea para dar sus explicaciones.

Ese hecho hizo entender de manera inequívoca a este Consejo Rector el porqué del comportamiento de la Sra. [REDACTED].

En dicha reunión a la que asistieron un número reducido de vecinos se vertieron graves afirmaciones sobre la tesorera y el anterior presidente que tendrán su respuesta donde corresponde. [REDACTED]



El día 7 de julio tiene lugar la celebración de reunión del Consejo rector en el que se acuerda la celebración de la Asamblea que estamos hoy celebramos.

A partir de ahí la Sra. [REDACTED] junto con varios vecinos de la zona sur, han metido por registro, numerosos escritos con la única finalidad de que esta Asamblea no se celebre. Es decir que va contra sus propios actos. Por una parte, reparte escritos pidiendo que los vecinos acudan a la Asamblea, y por otro recurre, con la ayuda de terceros, la celebración de la misma, por motivos muy variopintos, aforo, capacidad para convocar etc.,

Ya el día 1 de agosto, doña [REDACTED] vuelve a repartir un nuevo escrito a los vecinos instándoles a que acudan a una Asamblea, pero curiosamente el día 2 de agosto interpone un recurso pidiendo la suspensión de su celebración. Es decir, si consigo despertar el interés de los vecinos y estos acuden en masa, se suspende por rebasar el aforo permitido. Por otra parte, también intento que el Ayuntamiento la suspenda con argumentos jurídicos que no tienen recorrido.

En cuanto al contenido plagado de falsedades de los escritos de la Sra. [REDACTED]. Iremos desgranando una a unas dichas falsedades:

1-Usted manifiesta en ellos que ha mostrado al Consejo Rector su disconformidad con una manera de trabajar en la que no se defiende igual los intereses de todos los vecinos. Esto es absolutamente falso, ya que por el contrario y como se puede demostrar ha alabado continuamente la forma de trabajar y los logros conseguidos por el anterior y actual Consejo Rector, logros en los que esta señora no ha tenido participación alguna (EBAR, parada autobús etc).

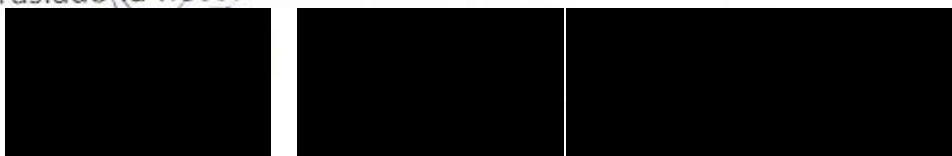
Lógicamente miente con la única intención de encontrar apoyos en los vecinos de la sur para que no sea removida de su cargo.

En este momento, varios vecinos se ausentan.

Continúa su exposición el Sr. [REDACTED]

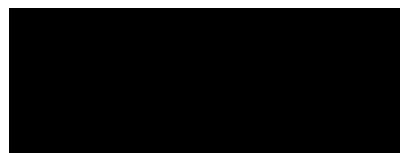
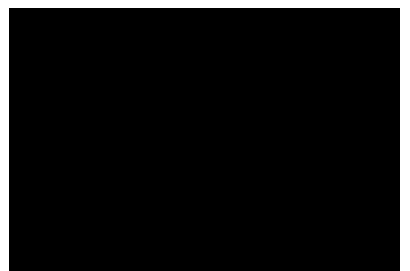
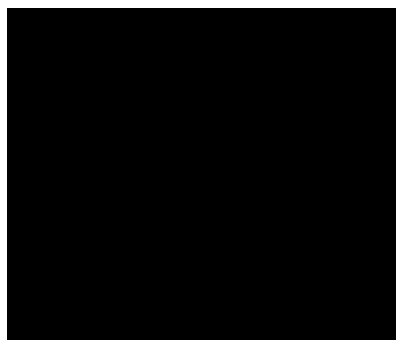
2-Falta a la verdad cuando manifiesta en sus escritos que informó a un miembro del Consejo Rector de que iba a fotocopiar documentación, pasando de decir que lo hacía porque jerárquicamente tenía derecho a hacerlo, a excusarse cuando reflexiona con el tiempo y ve la gravedad de su actuación.

3-La Sra. [REDACTED] falta a la verdad cuando dice que no es la causante del retraso en los trabajos periódicos estivales. Desde primeros de junio se le trasladó la necesidad de acometerlos, como se puede demostrar los múltiples





[A large, faint, handwritten line, possibly a signature or a long word, spans diagonally across the page.]





wasaps al respecto. Por tanto, el aumento del riesgo de incendio por el hecho de no hacer los trabajos a tiempo es responsabilidad exclusiva suya.

4-Igualmente manifiesta que para la realización de obras en la EUCC no se piden varios presupuestos, afirmación absolutamente falsa ya que la única obra realizada siendo ella una invitada al Consejo Rector es la de adaptación de la puerta de entrada. Obra en la que se han pedido 4 presupuestos y obtenido 3.

5- Afirma que no se controlan los materiales utilizados en las obras. Para eso está la técnico y la gerente que es la Jefa del personal, como establecen los Estatutos, que dan el visto bueno y controlan lo realizado con acuerdo al contrato firmado con las empresas. La jefatura del personal no recae en la presidenta.

6-Habla sobre la toma de decisiones económicas sin contar con el Consejo Rector, debe ser que no se ha leído las competencias del Tesorero, y sólo la del Presidente.

7-Habla del buen uso de las cuotas, como si el anterior Consejo Rector no hubiera hecho un buen uso. Este buen uso ha quedado demostrado con creces, 15 años con la misma cuota, y hemos conseguido cambiar el estado de la urbanización mejorándolo un 1000 por 1000 convirtiendo una urbanización destrozada en un referente en el Aljarafe.

Año	Gastos
2001	119.013,00 Jardineria y limpieza
2002	158.194,00 Jardineria y limpieza
2003	169.596,00 Jardineria y limpieza
2004	169.592,00 Jardineria y limpieza
2005	169.592,00 Jardineria y limpieza
2006	169.813,00 Jardineria y limpieza
2007	169.592,00 Jardineria y limpieza
2008	169.592,00 Jardineria y limpieza
2009	176.375,00 Jardineria,limpieza, Gasto Extra Mantenimiento 108700

- Una subida del 3% en el mantenimiento General
- Una bajada de un 15% en los Gastos Extra de Mantenimiento

2022 182.492,00 Gasto Extra Material 94000
incluyendo tratamiento cucarachas, pinos





[The main body of the document is a large, faint, and illegible line of text, possibly a signature or a very faded header.]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



8-Comenta que jamás ha maltratado a ningún trabajador. Sin embargo, tiene dos denuncias en el cuartel de la GC, de un auxiliar y un vigilante por amenazas y coacciones.

También hay que señalar que la Sra. [REDACTED] ha pedido el despido de una limpiadora y un auxiliar sin consultar al Consejo Rector.

9-Miente al decir que manifestó en una reunión presidida por usted que habría que hacer un reparto más equitativo de los fondos con respecto a la Zona Sur, cuando en la única reunión que se celebra solo se trató de lo acontecido con la documentación fotocopiada y su comportamiento, nunca ha hecho tal afirmación.

10- Manifiesta que ha sido despojada de su CARGO PÚBLICO, Aclararle que NO SOMOS ADMINISTRACIÓN NI OBSTENTAMOS CARGOS PÚBLICOS.

11-Habla del progreso que esta "COMUNIDAD" merece. ¿A estas alturas desconoce que somos una Entidad Urbanística y no una comunidad de propietarios?

Tras su exposición, Doña [REDACTED] pregunta a Doña [REDACTED] por qué se negó a mostrar las fotocopias de la documentación que se llevó a casa.

Ella responde que se las llevó porque tiene competencia para hacerlo y quería preparar una reunión.

Doña [REDACTED] le insiste que hubiera sido muy fácil compartir con todos esa documentación y no su ocultación.

Doña [REDACTED] responde que la mostrará ante un juez.

Se somete a votación el cese de la Sra. Doña [REDACTED] Siendo el quorum actual del 33,72173%

Votos a favor del cese: 90,87%

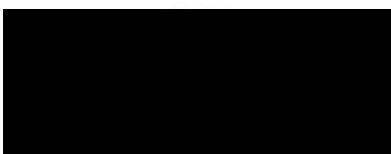
Votos en contra: 7,33 %

Abstenciones: 0,28

El resto no se pronuncia 1,52 %

(ANEXO I del presente acta)

Seguidamente se propone a Don [REDACTED], vocal del Consejo Rector, como nuevo presidente de la EUCC y se pregunta si alguno de los presentes con derecho a voto quiere también presentarse como candidato. Don [REDACTED]





██████████ se presenta como candidato, momento en el que la Tesorera toma la palabra y le comunica que no puede presentarse al no estar al corriente en las cuotas, por lo que retira su candidatura. Don ██████████ ██████████ se presenta como candidato.

Sometida a votación la candidatura de Don ██████████, resulta:

Votos a favor: 7,33 %

Votos en contra: 91,15%

Abstenciones: 0 %

(ANEXO I del presente acta)

Se somete a votación la candidatura de Don ██████████

Votos a favor: 92,33 %

Votos en contra: 5,74 %

Abstenciones: 0%

El resto no se pronuncia 1,52 %

(ANEXO I del presente acta)

Queda aprobada la candidatura de Don Raúl Flores Cortés, siendo en este acto nombrado Presidente de la EUCC Pinar de La Juliana.

Doña ██████████, representante de la propiedad ██████████, Solicita a la secretaria que conste en acta que este acto no se cumple con la convocatoria de esta Asamblea en forma y plazos. Solicita que conste en acta que se le entregue el acta firmada y la de la última asamblea ordinaria.

██████████ solicita que conste en acta que el desarrollo de la reunión ha sido agresivo y se han realizado las votaciones cuando parte de los asistentes se han marchado.

Doña ██████████ solicita que conste en acta que la Sra. ██████████ ██████████ la ha acusado falsamente en público de haberle agredido verbalmente y de haber intentado agredirle físicamente. La Sra. ██████████ manifiesta que la finalidad que persigue esta falsa acusación es la de dañar su imagen pública.

Igualmente, solicita que conste en acta que la Sra. ██████████ manifiesta que el Consejo Rector realiza negocios oscuros.

Por último, también solicita que conste en acta que la propietaria de la parcela ██████████, ██████████, ██████████, ha manifestado por escrito que el Consejo Rector

██████████

██████████

██████████

tiene delegaciones de Voto que usa de una vez para otra, acusando al Consejo Rector de falsedad documental.

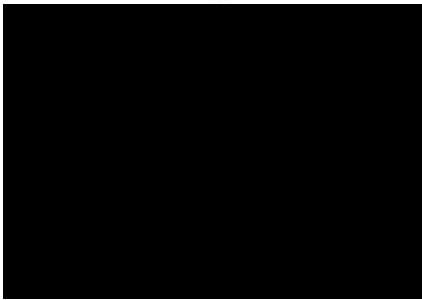


Pasamos a leer y aprobar el acta con los votos de los allí presentes que conforman el 91,15 % de votos a favor de su aprobación.

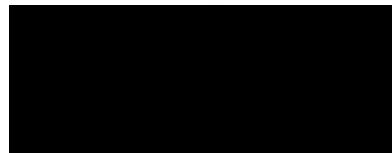
Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión a las 22:15 horas del día 16 de agosto de 2023 extendiéndose la presente acta, para su incorporación a su libro correspondiente, junto con los ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III indicados, firmando la misma Sr. Don Juan Santana Ramírez, Vicepresidente del Consejo Rector, que así lo certifica, en la localidad y fecha al principio consignadas.

El Presidente de la asamblea

La Secretaria

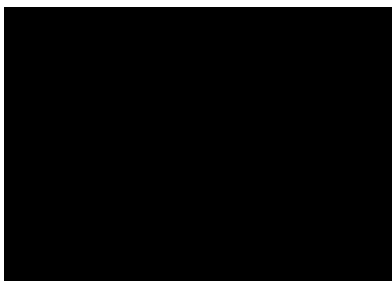


Fdo. Juan Santana Ramírez



Fdo. Inmaculada Pérez Ramos

VºBº Presidente Entrante



Fdo. Raúl Flores Cortes